CONTRATO S.G MINISTRO Nº 16 /2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 108/2018.

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en calle Oliva esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa contratista **CONSORCIO NUEVA GERMANIA**, con **RUC Nº 80101663-0**, domiciliada en la calle 18 de Julio Nº 2350 casi La Esperanza, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, representada para este acto por el señor **ING. EDGAR AHREMS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 108/2018, en fecha 09 de mayo de 2018, como resultado del LLAMADO MOPC LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 42/2017, adjudicado por Resolución Ministerial N° 539/2018, de fecha 09 de abril de 2018, y convienen en suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 02 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio Nº 01.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en el subgrupo 521, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 249/2022.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3363/OC-PR y 3364/CH-PR

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del Contrato Original es de Gs. 39.092.842.470 (guaraníes treinta y nueve mil noventa y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta), I.V.A incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 02 aumenta en **Gs 1.141.544.265 (guaraníes mil ciento cuarenta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco), I.V.A incluido**, al monto del contrato modificado vigente (Convenio Modificatorio Nº 01), que es de Gs. 51.690.068.306 (guaraníes cincuenta y un mil seiscientos noventa millones, sesenta y ocho mil trescientos seis), I.V.A incluido, lo que representa un aumento parcial del 2,92% respecto al monto del contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a la suma de Gs. 52.831.612.571 (guaraníes cincuenta y dos mil ochocientos treinta y un millones seiscientos doce mil quinientos setenta y uno), I.V.A incluido, totalizando un aumento del 35,14% con respecto al monto contractual.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO
NUEVA GERMANIA

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, o póliza por el monto, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

6.1 Este Convenio Modificatorio Nº 02 modifica el plazo de ejecución de la obra para el Lote N 1 en 50 (cincuenta) días a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Documento Técnico, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debería remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Febrero del año 2022.

CONSORCIO NUEVA GERMANIA

ING. EDGAR AHREMS BARRIOS.
POR LA CONTRATISTA.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR LA CONTRATANTE.